



# Resolución Directoral Regional

N° 0244 - 2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 03 FEB. 2023

**Visto**, el expediente N° 019-2023817505 del 02 de febrero de 2023, que contiene el Memorando N°029-2023-GRSM/DRESM/D, mediante el cual, se autoriza proyectar la resolución para modificar los integrantes de los Comités de Evaluación de Ascenso de Escala, para profesores de Educación Técnico Productiva de las UGEL, Moyobamba y Bellavista, con un total de seis (6) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, formula los indicadores e instrumentos de evaluación. Asimismo, prevé que, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 2490-2022-DRESM, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Dirección regional de Educación de San Martín, reconoce a los Comités de Evaluación de las UGEL para Ascenso de Escala a Profesores de Educación Técnico Productiva; sin embargo, tanto la UGEL Moyobamba, como la UGEL Bellavista han cambiado los responsables de recursos humanos, quienes según la norma técnica deben formar parte del Comité de Evaluación, circunstancia que obliga a modificar la conformación de los Comités de Evaluación de Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico- Productiva;





# Resolución Directoral Regional

N° 0244 - 2023-GRSM/DRE

Que el artículo N° 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que resulta pertinente expedir la presente resolución, y a fin de no entorpecer actos administrativos posteriores y no perjudicar al usuario en respaldo de sus intereses es procedente la expedición de la presente, y;



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, su modificatoria el Decreto Supremo N° 09-2016-MINEDU, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la RVM N° 148-2022-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024- 2023-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica y del responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONFORMAR**, los Comités de Evaluación de Ascenso de Escala de Educación Técnico Productiva de las UGEL, Moyobamba y Bellavista, de acuerdo al detalle siguiente:

Comité de Evaluación	Rol	Cargo según NT	DNI	Apellidos	Nombres	Correo	Celular
Moyobamba	Presidente	Jefe de AGP	27058660	Díaz Chávez	Ricardo David	ridicha@hotmail.com	990566513
	Miembro	Responsable de Recursos Humanos.	45477604	Borbor Chacón	Cristhian	crisborcha@hotmail.com	995298438
	Miembro	Especialista ETP	00803622	Merino Torres	Alfonso	merinitolindo@hotmail.com	939615514
Bellavista	Presidente	Director	21876169	Herrera Bendezú	Poel Rufino	Phebe76@hotmail.com	942057671
	Miembro	Responsable de Recursos Humanos.	71562787	Tavera Rengifo	Samuel Alfonso	samueltavera.rengifo@gmail.com	952255579
	Miembro	Especialista ETP	18229933	Rojas Miranda	Antonio Wilmer	impresionesrojas@hotmail.com	942962839



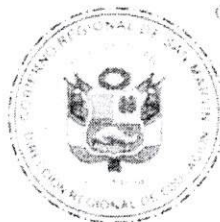
# Resolución Directoral Regional

N° 0244 - 2023-GRSM/DRE

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR** a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación a las UGEL de Moyobamba y Bellavista con las formalidades establecidas que el proceso amerita.

**ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Dr. Alfonso Isuiza Pérez  
Director Regional de Educación

AIP/DRESM  
EGG/DGP  
AMT/EE. II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA que este presente es copia del documento original que he tenido a la vista  
Moyobamba: 03 FEB 2023

*Alicia Pinedo Casique*  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470

93 FEB 1953